



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

27 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 9:00 hasta las 9:10

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Francisco Javier Pérez del Saz

Secretario:

Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
03050256L	Antonio Martínez-Alcocer García-abad	SÍ
03145724Z	Beatriz Domínguez De Marcos	SÍ
20999498S	David Mejía Palomar	SÍ
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	NO
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Luis Ballesteros Martínez:
«por motivos de salud»





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Da cuenta el Sr. Alcalde de que junto con la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Sres. Concejales el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 11 de noviembre de 2024.

Sometido a votación se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2023

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Da cuenta el Sr. Alcalde de que la Cuenta General del ejercicio 2023 fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024 y sometida a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 14 de noviembre de 2024, sin que se hayan presentado alegaciones, según consta en certificado emitido por Secretaría de 23/12/2024.

Que la cuenta General es un documento técnico contable que conlleva mucho trabajo por parte de la Secretaría.

Tras ello,

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 11/10/2024 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.





Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 218, de fecha 14/11/2024, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar* la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas *y órgano autonómico*, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda

Modificación de Créditos 2/2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Da cuenta el Sr. Alcalde del expediente tramitado para la modificación de créditos para ampliar partidas del presupuesto sin crédito suficiente para afrontar gastos comprometidos, dado que hay liquidez suficiente en las cuentas bancarias del Ayuntamiento.

Tras ello,

Visto que la Alcaldía presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en su modalidad de Suplemento de créditos, financiado con cargo mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería.

Visto que, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que el crédito consignado resulta insuficiente o no





ampliable la alcaldía, mediante providencia, incoó expediente para la concesión de suplemento de créditos financiado con cargo a mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe-propuesta de Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 /2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Pro Econó gr. mica				
130 62300	maquinaria	1,00	362,00	363,00
150 13104	Personal laboral	96929,37	5174,03	102103,40
150 210	Reparaciones infraestructuras	14442,29	2169,75	16612,04
150 213	Mantenimiento maq. , instala. TDT	9846,04	3852,12	13698,16
150 22111	Reparac maquinaria y utillaje	12075,95	1871,92	13947,87
150 22700	Trabajos desinfecc.	3896,14	1125,74	5021,88
150 22799	Otros trabajos	34874,24	20558,41	55432,65
151 463	Manc. Tajo-Guadiela	12365,17	3940,09	16305,26
161 209	Canon CHT y Agencia del Agua	22860,63	2041,89	24902,52





162	480	Recogida voluminosos	38046,06	10682,27	48728,33
231	13105	Ayuda a domicilio	70730,10	12149,76	82879,86
231	16000	Seguros sociales	115745,41	10066,22	125811,63
231	212	Manteni edificios	6895,36	1911,48	8806,84
231	22799	Gestion vivienda mayo es	82272,00	14414,57	96686,57
231	61901	Vivienda y centro social	6370,00	18532,22	24902,22
321	143	Personal escuela infantil	17753,07	3038,06	20791,13
321	22119	Otros escuela infantil	250,38	754,50	1004,88
330	22603	Actividades culturales	20146,00	13632,96	33778,96
338	22699	Fiestas patronales	100146,00	18757,97	118903,97
342	61900	Instalaciones deportivas	13365,00	4917,79	18282,79
920	13100	Personal laboral	15722,00	1162,43	16884,43
920	22000	Material oficina	3000,00	3116,36	6116,36
920	22200	Telefonía	2134,00	962,09	3096,09
920	22602	Publicidad	2012,11	3182,19	5194,30
920	22604	Gastos jurídicos	2500,00	6406,04	8906,04
920	22710	Gastos informáticos	3250,14	2973,19	6223,33
		TOTAL	707630,46	167756,05	875384,51

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo mayores ingresos e incorporación de remanente de tesorería, en los siguientes términos:

mayores ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Presupue stado	Recaud ado	Mayor ingreso
339	Otras tasas	2535,00	4811,13	2276,13
42000	Participacion tributos del Estado	207082,11	239136,04	32053,93
42001	Otras transferencias	100,00	14357,15	14257,15
45000	Escuela infantil y plan corresponsables	45967,78	72924,25	26956,47





45002	Salud y Bienestar Social	112117,38	114716,42	2599,04
45050	Acción Local de empleo	44500,00	74591,88	30091,88
461	Diputación Provincial	48465,00	70052,50	21587,50
541	Arrendamiento fincas urbanas	3840,00	6924,30	3084,30
542	Arrendamiento fincas rústicas	1774,33	2049,75	275,42
	TOTAL INGRESOS	466381,60	599563,42	133181,82

Remanente de Tesorería

Aplicación		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
8	870	GASTOS GENERALES	34574,23
TOTAL INGRESO			34574,23

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

No se formulan ruegos ni preguntas por los Sres. Concejales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

